



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 208-2018

San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves nueve de agosto de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2018-0278** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia y admitida el 03 de julio de 2018, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: **“Listado de Asociaciones ambientales que se encuentran registradas en El Salvador y el Informe de empresas (de cualquier giro) que producen contaminación a los ríos de El Salvador”**.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Atención Ciudadana y de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta vía correo electrónico:

- El martes, 10 de julio de 2018 02:20 p.m., se le envió respuesta vía correo electrónico breliaarias24@gmail.com, con Resolución MARN-OIR N° 176-2018.
- El miércoles 11/07/2018 04:02 p.m., se recibió revocatoria sobre respuesta enviada el pasado 10 de julio de 2018.

A continuación remitimos respuestas a los 2 requerimientos, revisadas por Gerencia de Cumplimiento y Asesoría Legal de esta Cartera de Estado:

Requerimiento N° 1:

El MARN no es la institución estatal ante quien se efectúe el registro de las Asociaciones Ambientales en nuestro país, por lo cual no contamos con dicha información, se sugiere solicitar información ante el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. A continuación el contacto:

- **Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial**
- Oficial de información: Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García
- Email: oirmigob@gobernacion.gob.sv
- Teléfonos: 2527-7022 y 2527-7172

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/migobdt>

Requerimiento N° 2:

Respecto a proporcionar un Informe de empresas (de cualquier giro) que producen contaminación a los ríos de El Salvador, informamos que por el momento el MARN no cuenta con información que determine con exactitud que empresas se encuentran contaminando.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.



Sonia del Carmen Miranda de Aguilar

Sonia del Carmen Miranda de Aguilar
Encargada de Oficina de información y Respuesta, MARN-OIR

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 21 32-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>